



CAW 306/15

20 de enero de 2015

Importación de Carnes Bovinas a los Estados Unidos: Actualización de los Residuos de Ivermectina

El 28 de Octubre de 2014 la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos publicó en el boletín oficial¹ de los Estados Unidos (Federal Register) los nuevos límites de residuos de ivermectina para carnes bovinas (se adjunta).

Los nuevos valores de residuos de ivermectina en carnes bovinas son los siguientes:

- Para músculo: 650 ppb², cuando anteriormente era de 10 ppb
- Para hígado: 1.600 ppb, cuando anteriormente era de 100 ppb

A raíz de los nuevos valores de residuos determinados por la FDA, el Servicio de Inspección de la Inocuidad de los Alimentos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (FSIS/USDA por sus siglas en inglés) ha modificado sus requisitos de importación de carnes bovinas. A partir de esta determinación, se considera una violación de los límites de residuos de ivermectina si se superan las 650 ppb en músculo de carne bovina y de 1.600 ppb en hígado bovino.

Estas modificaciones de los límites de residuos para este producto son muy importantes en las exportaciones de carnes bovinas procesadas desde Argentina, dado que en el pasado el FSIS/USDA rechazó exportaciones de nuestro productos a raíz de superarse los límites vigentes anteriormente. Además, los establecimientos argentinos autorizados a exportar a los Estados Unidos están llevando a cabo un estricto control de los límites de ivermectina para evitar que se repita esta situación.

A continuación se anexa una tabla del Capítulo 21 del Código de Regulaciones Federales, parte 556.334, que es dónde se reflejan las tolerancias oficiales en los alimentos para consumo humano de las drogas utilizadas en animales. En la tabla se pueden ver las tolerancias anteriores y las nuevas tolerancias que fueron modificadas por la FDA.

Para más información se adjuntan los documentos de referencia. También se puede ver el contenido del CFR siguiendo [este link](#).

¹ Docket No. FDA-2014-N-0002 / Federal Register / Vol. 79 No. 208

² Partes por miles de millones

Anexo: Tabla con el texto original del Cap. 21 del CFR

Versión Original sin Actualizar	Parte del texto que será modificada
<p>TITLE 21--FOOD AND DRUGS CHAPTER I--FOOD AND DRUG ADMINISTRATION DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES SUBCHAPTER E--ANIMAL DRUGS, FEEDS, AND RELATED PRODUCTS</p> <p><u>PART 556 – TOLERANCES FOR RESIDUES OF NEW ANIMAL DRUGS IN FOOD</u></p> <p>Subpart B—Specific Tolerances for Residues of New Animal Drugs</p> <p>Sec. 556.344 IVERMECTIN.</p> <p>(a) Acceptable daily intake (ADI). The ADI for total residues of ivermectin is 1 microgram per kilogram of body weight per day.</p> <p>(b) Tolerances --(1) Liver. A tolerance is established for 22,23-dihydroavermectin B1a (marker residue) in liver (target tissue) as follows:</p> <p>(i) Cattle. 100 parts per billion. (ii) Swine. 20 parts per billion. (iii) Sheep. 30 parts per billion. (iv) Reindeer. 15 parts per billion. (v) American bison. 15 parts per billion.</p> <p>(2) Muscle. Muscle residues are not indicative of the safety of other edible tissues. A tolerance is established for 22,23 dihydrovermectin B la (market residue) in muscle as follows: (i) Swine. 20 parts per billion. (ii) Cattle. 10 parts per billion.</p> <p>[63 FR 54352, Oct. 9, 1998, as amended at 64 FR 26671, May 17, 1999]</p>	<p>...”is 5 microgram per kilogram...”</p> <p>...” 1600 parts per billion.”</p> <p>(ii)...” 650 parts per billion.”</p>